

RES. CD-ECO N°
SALTA, 29 SEP 2011.
EXPEDIENTE N° 6.403/10

281.11

VISTO: La Res. CD ECO N° 232/11 mediante se aprueba el dictamen emitido por el Jurado que entendió en el llamado a concurso publico de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL con extensión a DERECHO IV-Módulo I de las carreras de Contador Publico Nacional y Licenciatura en Administración, respectivamente, y se propone a la Abogada Martha Inés UGOLINI para ser designada en el cargo mencionado, y,

CONSIDERANDO:

El informe de la Comisión de Docencia del Consejo Superior de fs. 166, mediante el cual observa que en la Resolución citada precedentemente, se indica que el Documento Nacional de Identidad de la Abogada Martha Inés UGOLINI es "**N° 16.517.271**" cuando correspondía "**N° 18.559.592**"

Que este error material se originó en el dictamen de fs. 131-133 que emitiera el Jurado que intervino en el presente concurso, cuando en el segundo párrafo de fs. 131, expresa que el Documento Nacional de Identidad de la Abogada Martha Inés UGOLINI es "**N° 16.517.271**" cuando correspondía "**N° 18.559.592**".

Que, no obstante no existen posibilidades de confusión de personas porque:

- a) en el citado párrafo se consignó que "*sólo se presentó la Abogada Martha Inés UGOLINI, DNI N° 16517271*".
- b) el otro postulante inscripto fue el Abogado Federico Gabriel KOSINER, y allí se deja constancia expresa que no formó parte de la oposición del concurso de referencia.
- c) el Plan de trabajo que por reglamento de concursos presentó la Abogada Martha Inés UGOLINI.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 11/11 de fecha 27 de setiembre del año 2011.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,



281.11

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que a fs. 131, fs. 160 y fs. 161, donde dice "**Nº 16.517.271**" debe leerse "**Nº 18.559.592**", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Res.CD-ECO Nº 232/11 quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior la designación de la Abogada Martha Inés UGOLINI, DNI 18559592, como en Profesora Regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL con extensión a DERECHO IV-Módulo I de las carreras de Contador Publico Nacional y Licenciatura en Administración, respectivamente, (Planes de estudios 2003), por el término de cinco (5) años, conforme lo determina el Art. 53 del Estatuto de la Universidad y a partir de la fecha que establezca el Consejo Superior, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 57 del Reglamento de Concursos, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones de Ley, en merito al resultado obtenido en el presente concurso".

ARTICULO 3.- HAGASE SABER a la Abogada Martha Inés UGOLINI y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

lv
nv

[Signature]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



[Signature]
Ct. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO